



REF: Patente Provisoria Comercial
"Venta de frutos del país, alimentos para mascotas"

Departamento de Rentas
GGV/FGR/IBV/dsg

SANTA CRUZ, 26 Diciembre del 2018

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por Comercial Jf Ltda., y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 284 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 4.506/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, complementando el primer periodo ya otorgado con lo que cumpliría un total de 12 meses conforme a lo establecido en el Art.26 del D.L N° 3063, con giro de "**Venta de frutos del país, alimentos para mascotas**", a nombre de "**COMERCIAL JF LTDA**", Rut: N° 76.285.728-6, con domicilio comercial en Villa Valenzuela Lote 30 Quinahue comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- C.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría